



---

TEXTOS APROBADOS

---

**P9\_TA(2020)0373**

**Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia**

**Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de diciembre de 2020, sobre la Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (2020/2767(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14, sobre los derechos de las personas mayores,
- Vistos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el objetivo 4 y sus metas,
- Visto el pilar europeo de derechos sociales proclamado por el Consejo, el Parlamento y la Comisión en noviembre de 2017 y, en particular, sus principios 1 («Educación, formación y aprendizaje permanente») y 4 («Apoyo activo para el empleo»),
- Vistos la propuesta de Recomendación del Consejo, de 1 de julio de 2020, sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (COM(2020)0275) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña (SWD(2020)0123),
- Visto el informe de la Comisión, de octubre de 2017, titulado «Mapping of VET graduate tracking measures in EU Member States» («Cartografía de las medidas de seguimiento de los titulados en educación y formación profesionales (EFP) en los Estados miembros de la UE»),
- Vista la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, sobre el establecimiento de un Marco de Referencia Europeo de Garantía de la Calidad en la Educación y Formación Profesionales (EQARF)<sup>1</sup>,
- Vista la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2009, relativa a la creación del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación

---

<sup>1</sup> DO C 155 de 8.7.2009, p. 1.

Profesionales (ECVET)<sup>1</sup>,

- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 16 de junio de 2020, sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación,
- Vista la Resolución del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, sobre un mayor desarrollo del Espacio Europeo de Educación para apoyar unos sistemas de educación y formación orientados al futuro<sup>2</sup>,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 15 de marzo de 2018, relativa al Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz<sup>3</sup>,
- Vistos la Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (COM(2020)0274) y los documentos de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompañan (SWD(2020)0121) y (SWD(2020)0122),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Apoyo al empleo juvenil: un puente hacia el empleo para la próxima generación» (COM(2020)0276),
- Vista la propuesta de la Comisión, de 1 de julio de 2020, relativa a una Recomendación del Consejo titulada «Un puente hacia el empleo: refuerzo de la Garantía Juvenil, que sustituye a la Recomendación del Consejo, de 22 de abril de 2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil» (COM(2020)0277),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de septiembre de 2020, relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 (COM(2020)0625) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña (SWD(2020)0212),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de septiembre de 2020, titulada «Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027 - *Adaptar la educación y la formación a la era digital*» (COM(2020)0624) y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que la acompaña (SWD(2020)0209),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 17 de enero de 2018, sobre el Plan de Acción de Educación Digital (COM(2018)0022),
- Visto el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020),
- Visto el marco europeo para la competencia clave personal, social y de aprender a aprender (LifeComp),
- Visto el informe de síntesis del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), de 15 de abril de 2020, basado en la información proporcionada por la comunidad de expertos en formaciones de aprendices del Cedefop y titulado

---

<sup>1</sup> DO C 155 de 8.7.2009, p. 11.

<sup>2</sup> DO C 389 de 18.11.2019, p. 1.

<sup>3</sup> DO C 153 de 2.5.2018, p. 1.

«How are European countries managing apprenticeships to respond to the COVID-19 crisis?» (¿Cómo están gestionando los países europeos la formación de aprendices en respuesta a la crisis de la COVID-19?),

- Visto el informe del Cedefop de 2020 titulado «Vocational education and training in Europe, 1995-2035. Scenarios for European vocational education and training in the 21st century» (Educación y formación profesionales en Europa 1995-2035. Escenarios para una educación y formación profesionales europeas en el siglo XXI),
- Vista la serie de siete estudios del Cedefop titulada «The changing nature and role of vocational education and training in Europe» (La naturaleza y el papel cambiantes de la educación y formación profesionales en Europa),
- Vista la publicación del Cedefop de 2013 titulada «Benefits of vocational education and training in Europe for people, organisations and countries» (Ventajas de la educación y la formación profesionales en Europa para las personas, las organizaciones y los países),
- Vista su Resolución, de 8 de octubre de 2020, sobre la Garantía Juvenil<sup>1</sup>,
- Vista su Resolución, de 12 de junio de 2018, sobre la modernización de la educación en la Unión<sup>2</sup>,
- Vista su Resolución, de 14 de septiembre de 2017, sobre una nueva Agenda de Capacidades para Europa<sup>3</sup>,
- Vista su Resolución, de 19 de enero de 2016, sobre políticas de competencias para combatir el desempleo juvenil<sup>4</sup>,
- Vista su Resolución, de 12 de abril de 2016, sobre Erasmus+ y otros instrumentos para fomentar la movilidad en la EFP – un enfoque basado en el aprendizaje permanente<sup>5</sup>,
- Vista su Resolución de 8 de junio de 2011 sobre la cooperación en educación y formación profesional para apoyar la Estrategia Europa 2020<sup>6</sup>,
- Vista su Resolución legislativa, de 20 de mayo de 2008, sobre la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se deroga la Decisión 85/368/CEE del Consejo, relativa a la correspondencia de las calificaciones de formación profesional entre los Estados miembros de las Comunidades Europeas<sup>7</sup>,
- Visto el estudio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), de 6 de mayo de 2020, titulado «VET in a time of crisis: Building foundations for resilient vocational education and training systems» (La EFP en tiempos de crisis: sentar las bases para unos sistemas de educación y formación profesionales resilientes),

---

<sup>1</sup> Textos Aprobados, P9\_TA(2020)0267.

<sup>2</sup> DO C 28 de 27.1.2020, p. 8.

<sup>3</sup> DO C 337 de 20.9.2018, p. 135.

<sup>4</sup> DO C 11 de 12.1.2018, p. 44.

<sup>5</sup> DO C 58 de 15.2.2018, p. 65.

<sup>6</sup> DO C 380 E de 11.12.2012, p. 67.

<sup>7</sup> DO C 279 E de 19.11.2009, p. 119.

- Vistas las preguntas al Consejo y a la Comisión sobre la propuesta de Recomendación del Consejo sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia a la Comisión (O-000068/2020 – B9-0027/2020 and O-000069/2020 – B9-0028/2020),
  - Vistos el artículo 136, apartado 5, y el artículo 132, apartado 2, de su Reglamento interno,
  - Vista la propuesta de resolución de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales,
- A. Considerando que la educación y formación profesionales (EFP) es un elemento central de los sistemas educativos y de aprendizaje permanente europeos, que dota a los jóvenes y a los adultos del saber, los conocimientos específicos, las capacidades y las competencias que necesitan en el mercado laboral; que la EFP representa en torno a la mitad de los titulados de educación secundaria postobligatoria en la Unión; que la EFP podría desempeñar un papel fundamental para abordar los retos que generan la aceleración de las macrotendencias y las transiciones futuras y que podría desempeñar un papel clave para colmar la falta de capacidades cada vez mayor en el mercado laboral de la Unión;
  - B. Considerando que, según el Cedefop, cerca de dos tercios de los europeos (el 68 %) consideran que la imagen de la educación profesional en la enseñanza secundaria postobligatoria en su país es positiva y que algo menos de una cuarta parte (el 23 %) afirma lo contrario<sup>1</sup>;
  - C. Considerando que la educación y la formación también desempeñan un papel fundamental en la integración de las personas en la sociedad y en la promoción de la participación en el proceso político, contribuyendo así a reforzar la inclusión y la ciudadanía democrática y activa;
  - D. Considerando que la EFP puede impulsar el desarrollo profesional de estudiantes y trabajadores, el rendimiento de las empresas, la competitividad, la investigación y la innovación y que es un aspecto fundamental del éxito de la política social y de empleo;
  - E. Considerando que la EFP en Europa es extremadamente variada y que no presenta el mismo atractivo para todos los alumnos; que debe reforzarse el grado de compatibilidad e interconexión de los sistemas e iniciativas nacionales a escala de la Unión; que la Comisión y las políticas de la Unión pueden desempeñar un papel importante en el apoyo y la coordinación de las acciones de los Estados miembros en materia de EFP a escala de la Unión; que el papel de las redes y asociaciones transnacionales y nacionales de proveedores de EFP resulta fundamental para difundir la agenda política en materia de EFP y las mejores prácticas de la Unión;
  - F. Considerando que la educación y formación profesionales iniciales (EFP-I) ya no se consideran exclusivamente como una rama de la formación profesional sino una alternativa a la vía académica que contiene numerosos elementos de la educación académica y que, en última instancia, puede desembocar en una educación universitaria

---

<sup>1</sup> Cedefop, *European public opinion survey on vocational education and training* (Encuesta de opinión pública europea sobre la educación y formación profesionales), 2017.

de nivel superior; que en los países en los que el sistema dual está bien asentado la formación profesional siempre ha combinado experiencias prácticas en el lugar de trabajo con estudios académicos en el aula;

- G. Considerando que la educación y formación profesional continua (EFPC) resulta fundamental para alcanzar los objetivos sociales y económicos de la Unión; que la EFPC mejora la participación de los adultos en el aprendizaje permanente, refuerza su empleabilidad y aumenta el empleo en Europa;
- H. Considerando que los sistemas europeos de educación y formación profesionales se enfrentan a retos importantes; que es necesario dotar a estos sistemas de la capacidad para adaptarse a la rápida evolución de las transiciones digital y ecológica, los avances tecnológicos, los cambios de profesión y la transición hacia unos puestos de trabajo que requieran una mayor capacitación, las necesidades cambiantes del mercado laboral, la superación de la falta de competencias que se registra en la actualidad y su prevención en el futuro, los nuevos modelos empresariales, las nuevas formas de organización del trabajo, las tendencias demográficas y la evolución en términos de cohesión e infraestructuras; que los Estados miembros y las instituciones de la Unión deben redoblar sus esfuerzos y su apoyo para crear las mejores condiciones posibles para la EFP con el fin de adaptarse rápidamente a estos retos y necesidades en materia de capacidades en el mercado laboral;
- I. Considerando que a los países con programas de formación profesional bien concebidos les resulta más fácil evitar el desempleo juvenil, incluso en tiempos de crisis; que, según el análisis del Instituto de Economía Laboral IZA, los Estados que cuentan con un sistema de formación profesional dual afrontaron mejor la crisis económica de 2008 y sus repercusiones en los jóvenes en el mercado laboral; que la tasa de desempleo juvenil en los Estados que no cuentan con un sistema de EFP dual aumentó significativamente en esa época<sup>1</sup>;
- J. Considerando que, a pesar de los esfuerzos realizados para establecer un Marco Europeo de Cualificaciones coordinado y del desarrollo de marcos nacionales de cualificaciones, numerosos trabajadores móviles de la Unión tienen dificultades para que sus capacidades y formación sean reconocidas y encontrar un empleo equivalente en otros Estados miembros;
- K. Considerando que el sistema dual generalmente no prevé la posibilidad de continuar el proceso educativo a todos los niveles; que el sistema dual debe ser flexible y capaz de responder a los cambios en el mercado laboral y a nuevos empleos, todavía desconocidos;
- L. Considerando que los períodos de prácticas y de formación profesional efectuados con patronos extranjeros en el marco del programa Erasmus+ tienen un impacto significativo en el apoyo a los estudiantes y titulados de las escuelas técnico profesionales en la búsqueda de empleo y en el desarrollo de las competencias que son necesarias en el mercado laboral, incluidas las capacidades lingüísticas, de lenguaje

---

<sup>1</sup> Eichhorst, W., *Does vocational training help young people find a (good) job? (¿Ayuda la formación profesional a los jóvenes a encontrar un (buen) trabajo?)*, Instituto de Economía Laboral IZA.

profesional y sociales;

- M. Considerando que la pandemia de COVID-19 ha sido un duro golpe para las actividades de educación y formación profesionales, y para la educación en general, lo que ha interrumpido el aprendizaje tanto en el lugar de trabajo como en el aula; que la pandemia ha tenido efectos particularmente perturbadores en el aprendizaje en el trabajo, incluidos los programas relativos a los períodos de aprendizaje y formación, registrándose a menudo un descenso significativo del número de participantes, de las ofertas y de estudiantes nuevos; que las consecuencias de la crisis de la COVID-19 también son una oportunidad para poner en marcha una revolución digital y tecnológica en la EFP, que puede romper las barreras físicas, en la medida de lo posible, y aumentar significativamente su alcance e impacto en los resultados esperados;
- N. Considerando que, en muchos sectores, la formación de los aprendices se ve enormemente afectada por los cierres de empresas y la reducción del tiempo de trabajo;
- O. Considerando que es probable que, en términos de desempleo, los jóvenes se vean afectados de forma desproporcionada por las consecuencias de la crisis económica provocada por la pandemia de COVID-19; que en agosto de 2020, tras haber aumentado rápidamente en los meses anteriores, la tasa de desempleo juvenil se situó en el 17,6 % en la Unión y en el 18,1 % en la zona del euro (frente al 14,1 % y el 15,4 %, respectivamente, en agosto de 2019) y que se espera que siga aumentando en un futuro próximo y que muchos jóvenes queden atrapados en formas precarias y atípicas de empleo o en una situación de inactividad con una protección social insuficiente; que la Unión debe hacer del desempleo juvenil y de las personas que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación (ninis) una de las principales prioridades políticas para evitar otra «generación perdida» como consecuencia de la crisis actual, lo que también tendrá un efecto perjudicial en la salud mental y en la vida de millones de jóvenes; que la EFP es un factor clave para preparar a los alumnos a las sociedades democráticas y para acceder con éxito al mercado laboral y participar en él;
- P. Considerando que los recientes acontecimientos socioeconómicos y la crisis desencadenada por la pandemia de COVID-19 han acentuado las desigualdades sociales y la necesidad de reforzar la eficacia de los sistemas de EFP, su accesibilidad y su carácter inclusivo en relación con los grupos vulnerables y las personas en las zonas rurales o remotas; que la igualdad de oportunidades para todos resulta clave; que el acceso a un ordenador, a una conexión de banda ancha, al apoyo digital y a otras herramientas de aprendizaje tecnológico resulta crucial no solo para los proveedores de EFP sino también para los estudiantes para evitar que no se agraven las desigualdades y velar por que nadie quede excluido;
- Q. Considerando que 60 millones de adultos en la Unión están poco cualificados; que, según el Cedefop, 128 millones de adultos en la Unión tienen un nivel de educación bajo, escasas capacidades digitales o competencias cognitivas bajas o un nivel educativo es medio-alto pero corren el riesgo de perder capacidades y de obsolescencia y, por lo tanto, necesitan una mejora de capacidades y reciclaje profesional continuos; que unos sistemas de EFP bien diseñados e inclusivos tienen una importancia estratégica para aumentar las competencias y capacidades de todos los alumnos y apoyar el acceso a oportunidades de empleo de calidad;
- R. Considerando que en 2017 el 4,3 % de los alumnos del primer ciclo de enseñanza

secundaria de la Unión cursó programas de formación profesional y que este porcentaje se situó en el 47,8 % en el caso de la enseñanza secundaria postobligatoria y el 92 % en el de la enseñanza postsecundaria, no terciaria; que en 2017 el 46,7 % de todos los titulados de los programas de formación profesional en la enseñanza secundaria superior de la Unión fueron mujeres<sup>1</sup>;

- S. Considerando que la crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve, tanto en lo que se refiere a la EFP como a la educación en general, una serie de retos y limitaciones en relación con el aprendizaje a distancia en materia técnica y de contenidos;
- T. Considerando que el aprendizaje a distancia conlleva el riesgo de que aumenten las tasas de abandono de los estudios por parte de los alumnos vulnerables, por lo que debe seguir siendo un complemento en lugar de una alternativa al aprendizaje convencional;
- U. Considerando que la Unión no ha convenido una definición ni una interpretación comunes de los microcredenciales en el ámbito de la EFP a escala de la Unión; que las microcredenciales deben concebirse como complemento de las cualificaciones plenas y reconocerse como prueba de logros significativos y de alta calidad, sobre la base de normas sobre el modo de entrega, el procedimiento de evaluación y la duración;
- V. Considerando que en 2015 casi un tercio (30,5 %) de todas las empresas con diez o más personas empleadas en actividades industriales de la EU-28 ofrecieron EFP-I a su personal, si bien este porcentaje presentaba oscilaciones importantes los distintos Estados miembros<sup>2</sup>;
- W. Considerando que en 2015 el 72,6 % de las empresas que empleaban a diez o más personas en la EU-28 ofrecían educación y formación profesional continua (EFPC) a su personal; que esto supuso un aumento con respecto a 2005 y 2010, años en los que los porcentajes respectivos se situaron en el 59,7 % y el 65,7 %<sup>3</sup>;
- X. Considerando que la incidencia de la EFP-I y de la EFPC en el mercado laboral se traduce a menudo en efectos agregados, directos o indirectos, en la productividad individual; que los principales resultados en los que hacen hincapié los Estados son una mayor participación en el mercado laboral, una reducción del desempleo, la oportunidad de adquirir una cualificación en el caso de todas las categorías que anteriormente no contaban con una y la posibilidad de avanzar en una jerarquía profesional; que mediante el aprendizaje permanente las personas pueden mejorar sus oportunidades de empleo y sus niveles de cualificación, lo que da lugar a una mayor remuneración y mejores resultados económicos y sociales, como la autonomía económica, y también puede mejorar el bienestar psicológico<sup>4</sup>;
- Y. Considerando que la EFP-I y la EFPC tienen un impacto directo en los cambios

---

<sup>1</sup> Eurostat, *Vocational education and training statistics* (Estadísticas sobre educación y formación profesionales), datos extraídos en septiembre de 2020.

<sup>2</sup> Eurostat, *Vocational education and training statistics* (Estadísticas sobre educación y formación profesionales), datos extraídos en septiembre de 2020.

<sup>3</sup> Eurostat, *Vocational education and training statistics* (Estadísticas sobre educación y formación profesionales), datos extraídos en septiembre de 2020.

<sup>4</sup> Cedefop, *The benefits of vocational education and training* (Ventajas de la educación y formación profesionales), 2011.

generacionales y en la situación de las familias;

- Z. Considerando que la EFP-I y la EFPC contribuyen a aumentar la eficacia de las empresas y la innovación;
1. Subraya que la EFP, al centrarse, en particular, en la práctica y el aprendizaje basado en el trabajo, desempeña un papel fundamental en un mercado laboral orientado hacia una transición justa y en permanente mutación; subraya que la EFP, si se orienta hacia la calidad, puede ofrecer conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad a todos los niveles en empresas de todos los tamaños y sectores y a las personas que cursan una educación inicial y continua adaptada a sus necesidades individuales; hace hincapié en que la EFP es importante para colmar las carencias de capacidades en el mercado laboral de la Unión, dotar a los jóvenes estudiantes de las capacidades que necesitan para encontrar empleo, y para mejorar y reciclar las capacidades de los trabajadores a fin de adaptar sus competencias a las necesidades de los empleadores, lo que reviste una importancia especial para las pymes y las nuevas inversiones en la economía; destaca, además, la necesidad de fomentar las capacidades de desarrollo personal para ayudar a las personas a crecer tanto a escala personal como profesional a fin de maximizar su potencial;
  2. Pide que se coordine la EFP con los sistemas educativos formales y tradicionales y que se integre como ámbito de acción en todas las políticas educativas, a escala de la Unión y de los Estados miembros, sin ser relegada a un segundo plano o considerada solamente una prioridad secundaria; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que la educación y formación profesionales y la educación clásica sean complementarias e igualitarias;
  3. Recuerda, además, la importancia de abordar la EFP como instrumento fundamental para promover la integración y la inclusión para el desarrollo de una sociedad más cohesionada;
  4. Hace hincapié en la urgente necesidad de modernizar y ampliar significativamente las políticas de EFP para hacerlas más inclusivas, accesibles, resilientes, atractivas y eficaces al apoyar el empleo justo, el desarrollo del capital humano y la participación activa en la sociedad; considera que las políticas en materia de EFP deben dotar a las personas con unas capacidades básicas adecuadas y con competencias clave que les permitan adaptarse a la evolución actual y futura del mercado socioeconómico y laboral y a las oportunidades y retos que plantean las transiciones digital y ecológica, el cambio demográfico y todas las demás tendencias macroeconómicas, y deben cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo; destaca el papel clave de las políticas en materia de EFP en la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de todos los trabajadores para hacer frente mejor a estas transiciones clave;
  5. Recuerda que la EFP contribuye a la competitividad y la cohesión social; subraya la necesidad de aumentar la inversión en capital humano y en capacidades y de proporcionar un conjunto de capacidades pertinente para la vida laboral;
  6. Recuerda que las medidas de contención establecidas para detener la propagación de la pandemia de COVID-19 han sometido a los sistemas europeos de EFP a graves tensiones y puesto a sus alumnos en una situación de precariedad; destaca que la interrupción de la EFP agrava las desigualdades existentes en materia de educación al

reducir las oportunidades para muchas de las personas más vulnerables de la sociedad, que deben contar con el apoyo de inversiones sostenibles y medidas no financieras eficaces en el sector; destaca, a este respecto, que debe prestarse especial atención a garantizar la igualdad de acceso a una EFP de alta calidad, también en zonas remotas o rurales en las que el aprendizaje a distancia podría verse obstaculizado por la falta de cobertura de internet;

7. Subraya que es fundamental brindar a los proveedores de EFP, profesores, formadores y estudiantes los medios financieros, la asistencia técnica y la orientación necesarios para garantizar el acceso a dispositivos digitales y soluciones de aprendizaje electrónico; anima a los Estados miembros a que promuevan modelos educativos flexibles y apoyo a los alumnos a distancia mediante recursos electrónicos, materiales electrónicos, formación gratuita en línea y, lo que es más importante, equipos e internet de banda ancha a todas las escuelas y hogares; subraya que las autoridades públicas deben prestar especial atención e incentivar soluciones para los hogares que no tienen acceso a un ordenador ni una buena conexión de banda ancha a fin de evitar una brecha digital y un aumento de las desigualdades en un sector educativo en el que están matriculados muchos estudiantes desfavorecidos;
8. Teme que se produzca una disminución drástica del número de plazas de formación de aprendices en el próximo otoño habida cuenta de la posible reducción de las actividades de formación en muchos sectores que podría conllevar la crisis de la COVID-19; subraya que esta falta de oportunidades de formación para los jóvenes también podría conducir a una intensificación de la escasez de mano de obra cualificada en algunas zonas a medio plazo; pide a los Estados miembros y a las regiones que estudien cómo podría ampliarse claramente la formación alternativa intraempresarial a fin de colmar la brecha inminente en relación con los puestos de formación de aprendices;
9. Pide una garantía de calidad que asegure para las personas que han finalizado su formación o educación durante la crisis de la COVID-19 puedan colmar cualquier tipo de lagunas en su formación realizando, o volviendo a realizar, cursos incluidos en su período de prácticas o de formación como aprendiz, incluso después de haber obtenido su título o de haber finalizado dicho período, que puede haber sido cancelado o acortado o haber resultado insuficiente de algún otro modo mientras estaban vigentes medidas contra la COVID-19;
10. Acoge con satisfacción la propuesta de Recomendación del Consejo sobre EFP en favor de la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia; apoya los objetivos generales de la propuesta en materia de modernización de la política de la UE sobre la EFP y confirma el papel central de la EFP en el proceso continuo de aprendizaje permanente y en la rápida adaptación a un mercado laboral que se transforma a gran velocidad; acoge con satisfacción los esfuerzos por simplificar la gobernanza de la EFP, desarrollar una estrategia de internacionalización y garantizar más oportunidades de cooperación y movilidad para estudiantes y profesores a escala europea; destaca el papel fundamental que reviste que todos los tipos de trabajadores adquieran competencias en la transición hacia una economía ecológica y digital;
11. Acoge con satisfacción los objetivos cuantitativos de la propuesta, es decir que para 2025 la proporción de titulados con empleo sea de al menos el 82 %, que el 60 % de los titulados recientes de EFP se beneficien de una formación basada en el trabajo durante su EFP, y que el 8 % de los alumnos de EFP se beneficien de la movilidad con fines

educativos en el extranjero; pide a los Estados miembros que fomenten los itinerarios educativos que incluyan el aprendizaje basado en el trabajo; recuerda que unos objetivos específicos pueden ayudar a los Estados miembros a establecer metas y reforzar el carácter inclusivo de las políticas en materia de EFP y a adaptarlas a las necesidades del mercado laboral; pide a la Comisión que informe al Parlamento y al Consejo cada cinco años sobre la aplicación de la Recomendación;

12. Pide a la Comisión que amplíe los programas de movilidad eficaces destinados a los aprendices, como ErasmusPro, reforzando las sinergias entre los programas del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y Erasmus+ y garantizando los recursos adecuados en el período de programación 2021-2027; pide a los Estados miembros que fijen un objetivo más ambicioso en materia de movilidad educativa en el extranjero para los estudiantes de EFP; recuerda que, en iniciativas similares en el ET 2020 y el programa Erasmus para la educación superior, el objetivo en materia de movilidad para los titulados de educación superior se fijó en el 20 % para 2020; subraya que el aumento de las oportunidades de movilidad puede contribuir a ampliar las redes personales, educativas y profesionales de los aprendices y a hacer que la EFP sea más atractiva, en lugar de percibirse como una segunda opción, y liberar el potencial de movilidad de la EFP, lo que, a su vez, puede contribuir al éxito del futuro programa Erasmus+;
13. Pide a la Comisión que incluya un indicador sobre las brechas de capacidades en el cuadro de indicadores sociales, en consonancia con los objetivos y la aplicación del pilar europeo de derechos sociales, que puede ser útil para que los responsables políticos a escala nacional en materia de EFP determinen dónde se requieren más esfuerzos y para lograr un mayor grado de coordinación a escala de la Unión, haciendo un seguimiento de la evolución y de los avances respecto de las brechas en materia de capacidades e incentivando una convergencia al alza entre los Estados miembros;
14. Subraya que las campañas de sensibilización bien orientadas y los canales de comunicación adaptados a los jóvenes, como las redes sociales, pueden desempeñar un papel decisivo para llegar a los jóvenes para aumentar la visibilidad de la EFP y hacerla más atractiva; subraya el papel crucial que desempeñan los centros escolares, en particular de enseñanza primaria y del primer ciclo de enseñanza secundaria, al comunicar las posibilidades que ofrece la EFP, haciendo que la EFP sea más atractiva y redoblando los esfuerzos para orientar a los jóvenes estudiantes hacia estos itinerarios profesionales;
15. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que colaboren con las partes interesadas para diseñar una plataforma en línea de la Unión sobre la EFP, tal como han solicitado numerosos proveedores de EFP y responsables políticos en una reciente encuesta de la Unión<sup>1</sup>, que debería promoverse lo antes posible; apoya la idea de que esta plataforma podría brindar oportunidades para la creación de redes y el intercambio de buenas prácticas y podría ofrecer soluciones digitales, también para el aprendizaje basado en el trabajo, y todo el material disponible para el aprendizaje en línea en un entorno seguro, de calidad y multilingüe; subraya que una plataforma de EFP puede ser el vínculo entre las plataformas de centros de excelencia profesional (CEP) a escala de la Unión; sugiere que la plataforma se vincule a un portal web de la Unión sobre la EFP, abierto a las contribuciones de las partes interesadas, con el fin de dar visibilidad a las actividades y

---

<sup>1</sup> Encuesta de la Comisión para la Semana Europea de la Formación Profesional 2020, del 9 al 13 de noviembre de 2020.

servicios que prestan los CEP a sus ecosistemas, mostrar la gran cantidad de oportunidades que ofrece la EFP a los estudiantes a escala nacional y de la Unión, intensificar los esfuerzos de comunicación y reforzar el atractivo de la EFP;

16. Pide a la Comisión que estudie la idea de un portal web de empleo de la Unión dedicado específicamente a los períodos de prácticas y a la formación de aprendices en toda la Unión, que reúna todas las iniciativas similares existentes en la Unión de modo más visible, completo y de fácil utilización; considera que este instrumento, si se da a conocer adecuadamente a través de los canales apropiados, puede convertirse en un punto de referencia para los jóvenes europeos, las instituciones educativas y las empresas de toda la Unión; opina que el portal podría estar conectado a la EFP, ayudar a orientar el talento juvenil adonde más lo demanden las necesidades del mercado laboral, aumentar la movilidad en la Unión, luchar contra el desempleo juvenil y colmar las lagunas actuales y futuras en materia de capacidades; considera que tal iniciativa podría recibir el apoyo de la Garantía Juvenil y el programa Erasmus + para ampliar el impacto de dichos programas, y podría ser complementario de otras iniciativas de la Unión y conectarse con ellas, como el Portal Europeo de la Movilidad Profesional (EURES), Europass y un futuro portal de EFP de la Unión;
17. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que analicen las peticiones formuladas por las partes interesadas de la EFP en la reciente encuesta de la Unión realizada por la Comisión entre marzo y mayo de 2020 sobre los retos y el impacto de la pandemia de COVID-19 en la educación y formación profesionales, y faciliten apoyo y soluciones a dichas peticiones; apoya, en particular, además de la creación de una plataforma común de la Unión para la EFP, el desarrollo de simuladores de realidad virtual y otras herramientas digitales para fines didácticos en la EFP con ayuda de proyectos de investigación y fases de prueba, la creación de cursos abiertos de formación profesional en línea (VOOC), proyectos europeos virtuales como Erasmus virtual, un canal YouTube de la Unión sobre EFP destinado al público en general, semanas europeas de formación y, además, que el FSE y el futuro FSE + sean más flexibles y capaces de financiar la tecnología educativa, la formación para profesores y formadores y la implantación del aprendizaje electrónico;
18. Subraya que las perturbaciones en la prestación de EFP causadas por la pandemia de COVID-19 han tenido un impacto educativo y social considerable en los estudiantes de EFP, en particular los procedentes de entornos desfavorecidos, y plantean dificultades a los estudiantes que trabajan mejor con la orientación directa y presencial de un profesor; destaca que ello no solo debe considerarse un problema, sino también como una oportunidad única para modernizar los sistemas de EFP a través de innovaciones tecnológicas en ámbitos como la realidad virtual, la inteligencia artificial, la industria 4.0 y la internet de las cosas, así como un mayor uso de la formación en línea y la educación a distancia, el aprendizaje profesional híbrido y la evaluación alternativa; destaca que estas reformas podrían contribuir, en última instancia, a hacer los sistemas de educación y formación profesionales más fuertes, más reactivos y más resilientes que antes de la crisis de la COVID-19, y a formar a estudiantes y trabajadores para las capacidades y los empleos del mañana; observa, al mismo tiempo, que las capacidades digitales avanzadas para profesores, formadores y estudiantes son un requisito previo clave para un aprendizaje en línea de alta calidad;
19. Subraya la urgente necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para reducir el número de estudiantes que abandonan la EFP, reforzar la inclusividad y la calidad de la

EFP, garantizar la igualdad de acceso a puestos de aprendices de calidad a todos los estudiantes jóvenes y adultos y velar por la igualdad de acceso y el derecho a la formación de los empleados a todos los trabajadores de todas las empresas de todos los tamaños y sectores, prestando una especial atención a las pymes;

20. Acoge favorablemente la idea de desarrollar oportunidades de movilidad virtual para superar las limitaciones impuestas por la COVID-19 y anima a los Estados miembros y a los proveedores de EFP a que faciliten oportunidades de aprendizaje a distancia, también en el futuro, para permitir, siempre que sea posible, que los estudiantes de zonas remotas y rurales o del extranjero accedan a cursos en toda la Unión Europea sin limitaciones de ubicación;
21. Recuerda que la participación de todos los agentes pertinentes en la concepción y la prestación de la EFP contribuye a garantizar que la EFP responda a las necesidades de capacidades en el mercado laboral y contribuya a una mejor aplicación de las políticas; pide, por tanto, a los Estados miembros que cooperen estrechamente con todas las partes interesadas pertinentes, como los interlocutores sociales, las empresas, incluidas las microempresas y las pymes, las empresas de la economía social, como las cooperativas y las organizaciones sin ánimo de lucro, los proveedores de EFP y sus asociaciones, los estudiantes de EFP, los sindicatos de estudiantes de EFP, los centros de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los servicios de empleo públicos y privados, los profesionales de la orientación y las autoridades locales y regionales, a fin de coordinarse a escala de la Unión para mejorar las interconexiones entre los diferentes sistemas e intercambiar mejores prácticas; pide la creación de ecosistemas locales, incluidas las partes interesadas mencionadas, con el fin de reforzar la calidad, la cantidad, la inclusividad y el prestigio de la EFP como opción de carácter positivo; subraya la necesidad de promover activamente entre los posibles solicitantes las oportunidades de empleo vinculadas a la EFP y de dirigir a los estudiantes hacia sectores que necesitan personal con cualificaciones de EFP; subraya que es esencial establecer una firme conexión entre la EFP y el mundo laboral; subraya que la formación ofrecida debe responder a los retos y necesidades locales;
22. Sostiene que una base educativa sólida que proporcione a los estudiantes amplios conocimientos y capacidades básicas en lectura, escritura, cálculo y comunicación, capacidades digitales y genéricas, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la inteligencia emocional, sirve de base para el aprendizaje ulterior y la formación en el puesto de trabajo y es fundamental para el futuro de los jóvenes como trabajadores y como personas, permitiéndoles adaptarse a las necesidades cambiantes a lo largo de su vida profesional;
23. Destaca la necesidad de una definición común y transparente de las microcredenciales; considera que las microcredenciales solo pueden ser complementarias de las cualificaciones plenas y deben ser de calidad garantizada, estar acreditadas y basarse en un modo de entrega, un procedimiento de evaluación y una duración normalizados; subraya la importancia primordial de unos requisitos de calidad bien definidos aplicables a los proveedores de microcredenciales;
24. Recuerda el valor intrínseco de la educación más allá de su papel de cara al mercado laboral; pide a los Estados miembros que hagan más hincapié en el papel de la educación más allá de las necesidades del mercado laboral, tomando en consideración el desarrollo de conocimientos y capacidades que favorezcan el desarrollo personal, el

bienestar y la ciudadanía activa;

25. Pide a los Estados miembros que diseñen, con la participación de los interlocutores sociales, sistemas de EFP de calidad e inclusivos y políticas de aprendizaje de adultos con vistas a mejorar las capacidades y competencias de los adultos poco cualificados, tengan empleo o estén desempleados, que necesitan apoyo urgente para acceder a empleos de calidad;
26. Apoya la creación y la promoción de estructuras representativas para los estudiantes de EFP a todos los niveles con el fin de darles voz en la gestión de los programas de EFP y contribuir así a mejorar su calidad;
27. Apoya la propuesta de promover CEP que reúnan a una amplia gama de partes interesadas en la EFP y socios locales; subraya que estos centros pueden ser motores de la innovación, la calidad y la inclusividad y facilitar el intercambio de buenas prácticas, fomentar el aprendizaje mutuo y contribuir a mejorar la calidad y la oferta de EFP en toda la Unión; pide a los Estados miembros que garanticen una inversión sólida en el desarrollo de estos centros y de todas las instituciones de EFP y recuerda que el apoyo a los CEP a través del programa Erasmus + requiere que el programa disponga de un presupuesto ambicioso; pide a los Estados miembros que sigan adoptando medidas para reunir a las partes interesadas pertinentes y hacerlas participar con el fin de contribuir a aumentar la pertinencia y la calidad de la educación en estos centros y de adecuar mejor la oferta y la demanda de capacidades y apoyar a los empleadores en la búsqueda de soluciones de formación profesional; pide a los Estados miembros que hagan de los CEP el motor del desarrollo de cualificaciones, planes de estudios y diplomas comunes europeos de EFP; pide asimismo a los Estados miembros que fomenten estrategias de cooperación regional con vistas a elaborar programas transfronterizos destinados a facilitar la movilidad de estudiantes y trabajadores y a mejorar la cooperación territorial y regional, también a través del Marco Europeo de Cualificaciones;
28. Cree firmemente que todos los alumnos deben tener acceso a un plan de estudios equilibrado, riguroso y exigente en el plano cognitivo y que se base en los conocimientos, ya que esta es la mejor preparación posible para los estudios tanto profesionales como académicos y garantiza que los jóvenes que opten por un programa de EFP lo hagan por ser su elección o su vocación y no por un bajo rendimiento o por imposibilidad de seguir otras opciones académicas; subraya que las capacidades digitales y ecológicas deben integrarse en los programas educativos, reconociendo que son capacidades básicas para todos los alumnos; recuerda la declaración del Cedefop según la cual adaptar los currículos e incluir la sensibilización medioambiental y la comprensión del desarrollo sostenible y de la eficiencia empresarial es mejor que diseñar programas de formación completamente nuevos;
29. Pide a los Estados miembros que garanticen una financiación adecuada de las políticas de EFP tanto a escala nacional como de la Unión para garantizar las inversiones necesarias para que los sistemas de EFP sean más modernos, resilientes, atractivos e inclusivos; subraya la necesidad de aumentar la financiación de la movilidad de los alumnos y los profesores en el ámbito de la EFP, incluido Erasmus+; pide a los Estados miembros que desarrollen incentivos para ayudar a las pymes a animar a los estudiantes de EFP a participar en la movilidad europea; subraya la necesidad de aumentar la financiación de los centros de formación para financiar equipos específicos encargados de la organización práctica de la movilidad; pide a la Comisión que organice una

campaña a escala de la Unión dirigida a las pymes para subrayar los beneficios para su prosperidad de la movilidad profesional entrante y saliente;

30. Subraya la necesidad de desarrollar más programas como el hermanamiento electrónico y la plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE), que sirven para promover la creación de redes y la cooperación entre centros escolares; recuerda que estos proyectos pueden contribuir al establecimiento de planes de estudios básicos y contribuir a que los estudiantes reacios a aprender a distancia se animen a participar;
31. Pide a los Estados miembros que dediquen una especial atención a la formación continua y al desarrollo profesional de los profesores y formadores de EFP para que puedan desempeñar sus funciones y responsabilidades, que cada vez revisten un mayor carácter multifuncional, como motores de calidad e innovación en la educación; recuerda la importancia de que los profesores de EFP tengan capacidades digitales de alta calidad y dispongan del equipo tecnológico adecuado para poder aprovechar plenamente las oportunidades que brinda la educación digital y contribuir a dotar a los estudiantes de las capacidades requeridas por la transición digital; subraya que los representantes de los sectores y las empresas que cooperan en el ámbito de la EFP deben tener competencias pedagógicas; pide a los Estados miembros y a la Comisión que desarrollen mejor la oportunidad de que los profesores de EFP también lleven a cabo investigaciones a lo largo de su carrera profesional, ya que ello podría permitirles intercambiar las mejores prácticas y fomentarlas, además de contribuir a aprovechar todo el potencial del Espacio Europeo de Investigación;
32. Pide a los Estados miembros que promuevan el modelo dual de EFP, que podría facilitar simplificar en gran medida la incorporación de los jóvenes al mercado laboral, especialmente en comparación con la educación general, ya que una formación que combina el aprendizaje estructurado en el lugar de trabajo con la teoría conduce a capacidades certificadas pertinentes para los empleadores y transferibles al mercado laboral; subraya, en este contexto, el potencial de las soluciones digitales, que pueden contribuir positivamente a un sistema dual eficaz;
33. Insta a los Estados miembros a que, a la hora de configurar la EFP, aprovechen mejor la evolución del sector de los empleos ecológicos y creen períodos de aprendizaje muy cualificados para proporcionar a los jóvenes conocimientos y formación especializados y para hacer frente a las tasas elevadas de desempleo juvenil;
34. Anima a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que incorporen el desarrollo sostenible y las competencias y capacidades medioambientales a los sistemas educativos y de formación profesional, en especial reforzando los sistemas de EFP y alentando a los centros de investigación a desarrollar tecnologías, proyectos y patentes para productos ecológicos en colaboración con nuevas empresas ecológicas; alienta los intercambios de ideas entre centros de investigación y redes de empresas y profesionales; recuerda la importancia de las capacidades en materia de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM) y la necesidad de velar por que más mujeres estudien estas materias;
35. Pide a los Estados miembros que mejoren los sistemas de anticipación de capacidades para identificar mejor los cambios emergentes y las necesidades de capacidades de modo que los sistemas de EFP estén mejor informados acerca de la necesidad de

inversiones en capacidades y se muestren más reactivos ante los cambios en las necesidades del mercado laboral y para velar por que la educación, la formación profesional y la formación permanente sean un derecho para todos; subraya que la EFP será más eficaz si se basa en una previsión fiable de capacidades que permita anticipar y detectar las carencias de capacidades y adaptar los programas de formación profesional y formación permanente a un mercado laboral orientado al futuro; considera que los programas de EFP deben ser más flexibles y adaptables para adecuarse a las fluctuaciones del mercado laboral y resistirlas y para hacer posible una orientación inteligente y específica de los alumnos de EFP, en cuanto a la formación inicial y en cuanto a la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los alumnos adultos, con el fin de reducir la inadecuación de las capacidades y su obsolescencia;

36. Pide que se establezcan políticas de licencias de formación remuneradas, en consonancia con el Convenio de la OIT sobre la Licencia Pagada de Estudios, que permite que los trabajadores asistan a programas de formación durante el tiempo de trabajo y sin coste personal, con el fin de promover el aprendizaje permanente;
37. Pide a los Estados miembros, a los Gobiernos regionales y a las autoridades locales que adopten y apliquen, junto con los interlocutores sociales y los proveedores de servicios de formación, estrategias de anticipación y desarrollo de capacidades profesionales con el objetivo de mejorar las capacidades genéricas, sectoriales y específicas; observa que estas estrategias deben incluir una evaluación exhaustiva del tipo y el nivel de los empleos que se crearán y las capacidades y los conocimientos requeridos, con vistas a anticipar y detectar carencias de capacidades y a establecer programas específicos de formación profesional y aprendizaje permanente centrados en la adecuación de las capacidades a los puestos de trabajo con el fin de aumentar los niveles de empleo;
38. Acoge con satisfacción la recomendación de que los proveedores de EFP dispongan de un grado adecuado de autonomía, flexibilidad, apoyo y financiación; recuerda que la independencia financiera y estratégica de los proveedores de EFP es importante para adaptarse rápidamente a los cambios de la demanda de capacidades y a las oportunidades y los retos que plantean las transiciones digital y ecológica; pide a los Estados miembros que intensifiquen sus esfuerzos para crear programas de formación cualificada en sectores que carecen de mano de obra adecuada, como los sectores sanitario y asistencial, la agricultura, la construcción, el sector medioambiental y la economía circular;
39. Pide a los Estados miembros que hagan más hincapié en hacer que los sistemas de EFP sean más inclusivos y accesibles para todos a lo largo de su vida laboral, en particular para los grupos vulnerables, como las personas con discapacidad, los ninis, los trabajadores de edad avanzada, los desempleados de larga duración, los adultos poco cualificados y poco capacitados, los trabajadores despedidos, las minorías y los grupos étnicos, las personas de origen migrante, las personas refugiadas y las personas con menos oportunidades debido a su situación geográfica; pide que se adopten medidas concretas para garantizar que las personas procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, que a menudo se encuentran en un círculo vicioso de pobreza, tengan acceso a la EFP, de acuerdo con el pilar europeo de derechos sociales; anima a los Estados miembros a que se enfrentan al declive demográfico a que velen por que los jóvenes se beneficien de programas de EFP, especialmente como vía hacia un empleo de calidad; subraya que las acciones preventivas, como la evaluación de capacidades y la orientación profesional, pueden reducir el número de ninis a largo plazo y abordar las

necesidades de las empresas y los sectores que sufren carencias de capacidades;

40. Acoge con satisfacción la sugerencia de que los sistemas de EFP desempeñen un papel igualmente importante para los adultos que necesitan una mejora de capacidades y un reciclaje profesional continuos; pide a la Comisión que adopte un enfoque integral de la EFP y el aprendizaje de adultos que abarque el aprendizaje formal, no formal e informal; pide a los Estados miembros que hagan la EFP más atractiva y accesible para los estudiantes adultos y que establezcan vínculos más sólidos y una cooperación más estrecha entre la EFP para adultos y el aprendizaje no formal de adultos a fin de promover las capacidades clave, incluidas unas buenas capacidades básicas, digitales, transversales, ecológicas y otras capacidades para la vida que proporcionan una base sólida para la resiliencia, la empleabilidad permanente, la inclusión social, la ciudadanía activa y el desarrollo personal; subraya que los esfuerzos por mejorar la imagen y el carácter inclusivo de los programas de EFP deben ir acompañados de esfuerzos para reforzar su valor educativo y aumentar la calidad y el respeto de los derechos sociales y laborales de los aprendices;
41. Destaca la importancia de llegar a los habitantes de las zonas rurales y remotas y hacer la EFP accesible y concebida para quienes trabajan en la agricultura, la pesca, la silvicultura y otros empleos en estas regiones y proporcionarles todas las capacidades necesarias, en particular capacidades ecológicas y digitales, al objeto de que aprovechen mejor las oportunidades presentes y futuras que ofrecen la economía verde y la azul y permitirles realizar una contribución importante a la conservación del medio ambiente;
42. Subraya que el aprendizaje en el trabajo y la promoción e implantación del sistema dual de EFP deben ser prioridades del nuevo programa Erasmus;
43. Pide a los Estados miembros que, conforme a la Estrategia de la Unión para la igualdad de género, sigan abordando los prejuicios de género y las opciones de género estereotipadas, garantizando y fomentando la participación en igualdad de condiciones de las mujeres en la formación profesional para las profesiones tradicionalmente «masculinas» y de los hombres en profesiones «femeninas»; pide que se refuerce la dimensión de género en los esfuerzos por modernizar los sistemas de EFP y hacer que el aprendizaje tanto dentro como fuera del trabajo sea más accesible para las trabajadoras y las personas con funciones de cuidado familiar, en particular en los sectores en los que las mujeres están infrarrepresentadas, como los sectores digital, CTIM y ecológico, a fin de combatir la segregación de género en la educación y el empleo y los estereotipos de género;
44. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que en la transición hacia una economía verde tomen en consideración la necesidad de mejores oportunidades de formación continuada para las mujeres y las niñas, principalmente en sectores con un alto potencial de creación de numerosos nuevos empleos ecológicos, como la ciencia, la investigación, la ingeniería y las nuevas tecnologías, a fin de reforzar la posición de las mujeres en la sociedad, eliminar estereotipos de género y ofrecer empleos que respondan plenamente a las necesidades y capacidades particulares de las mujeres;
45. Pide a los Estados miembros que promuevan la participación en la EFP a través de campañas que pongan de relieve los beneficios para la persona interesada y el empleador y ofrezcan incentivos, especialmente incentivos de larga duración, para cubrir parte de los costes que supone para los empleadores la formación de aprendices;

reconoce la importancia de iniciativas como los concursos WorldSkills, que tienen un impacto clave en cuanto a la imagen positiva de la EFP, para promover nuevos empleos y nuevas capacidades, atraer a los jóvenes a las carreras profesionales de la EFP, de cara a la adaptación de los sistemas de EFP a la economía moderna y a la hora de impulsar la cooperación entre la educación, los empleadores y el mercado laboral;

46. Acoge con satisfacción el objetivo del Espacio Europeo de Educación de desarrollar un verdadero espacio europeo de aprendizaje en el que la educación y la formación de calidad e inclusivas no se vean obstaculizadas en modo alguno por las fronteras; considera que la recomendación debe cumplir este objetivo;
47. Acoge con satisfacción la propuesta de aumentar la flexibilidad de los programas de EFP, utilizar microcredenciales y aumentar la permeabilidad con otros sectores educativos, ya que esta mayor flexibilidad permite adaptar los programas de EFP a las necesidades individuales, respetando al mismo tiempo todas las cualificaciones; observa que esta iniciativa también permite la transferencia de reconocimiento y la acumulación de resultados de aprendizaje; acoge con satisfacción, a este respecto, la idea de los perfiles profesionales básicos europeos y de la integración con la plataforma Europass, en particular con las futuras cuentas individuales de aprendizaje, que debe servir para facilitar el reconocimiento de las cualificaciones y la movilidad; subraya que los planes de estudios deben sentar las bases para permitir que las personas pasen de unas vías académicas y profesionales a otras, transfiriendo las competencias que obtienen; subraya que la estructura de cualificaciones debe permitir la comparabilidad; subraya que los planes de estudios también deben prever la empleabilidad futura de la persona previendo las necesidades en materia de capacidades a medio y largo plazo; pide a los Estados miembros que fomenten una mayor modulación de la EFP con el fin de tender más puentes entre los sistemas de educación y formación; destaca la importancia del sistema ECVET, que ha permitido un mejor reconocimiento de los resultados del aprendizaje obtenidos durante los períodos de movilidad; pide a los Estados miembros que consideren el desarrollo del sistema de puntos de crédito ECTS para la EFP; pide a los Estados miembros que garanticen que los programas de EFP puedan crear niveles de cualificación más elevados;
48. Acoge con satisfacción las disposiciones marco del EQAVET y pide una evaluación de su aplicación; acoge con satisfacción la integración en la recomendación del marco EQAVET y los elementos que abordan las deficiencias de su aplicación, en particular en relación con las normas de calidad, y la inclusión de principios clave del ECVET para apoyar la flexibilidad y la movilidad, desarrollados en el marco de otros instrumentos como Erasmus +;
49. Acoge con satisfacción todas las posibles sinergias y un mayor papel de la EFP en el marco de la Garantía Juvenil, habida cuenta de su eficacia para facilitar la transición al mercado laboral de los jóvenes en riesgo de desempleo y exclusión social;
50. Pide a los Estados miembros que refuercen el aprendizaje de idiomas en los sistemas de EFP, ya que la falta de competencias en este ámbito es un serio impedimento a la movilidad, mientras que un buen dominio de varias lenguas tiene un valor añadido en los mercados laborales;
51. Subraya que toda mejora de la oferta de educación y formación profesionales debe ir acompañada de mejoras en el acceso de alumnos adultos y estudiantes desde una edad

temprana a la información, el asesoramiento y los servicios de orientación;

52. Destaca que la formación de aprendices es una parte esencial de los programas de EFP; insta a los Estados miembros a que redoblen sus esfuerzos para garantizar una formación de aprendices de alta calidad, diversificada y adaptada a las necesidades individuales, y con una remuneración justa, que esté en consonancia con los principios del pilar europeo de derechos sociales, en particular el derecho a un trato justo e igualitario en lo que respecta a las condiciones de trabajo, incluida la garantía de un entorno de trabajo adaptado a las necesidades de las personas con discapacidad, el acceso a la protección social y la formación; pide a la Comisión, a este respecto, que revise el Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz; pide a los Estados miembros que fomenten la movilidad de la EFP facilitando los requisitos administrativos nacionales previos aplicables a los estudiantes extranjeros de EFP; anima a la Comisión y a los Estados miembros a que trabajen en pro de la creación de un Estatuto Europeo del Aprendiz;
53. Destaca la importancia de garantizar que los objetivos de la Recomendación se ajusten al marco político y legislativo vigente en el contexto del Plan de Recuperación para Europa, con especial atención a la inversión en capacidades, educación y formación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y REACT-UE, así como la Agenda Europea de Capacidades, el Plan de Acción de Educación Digital, el Espacio Europeo de Educación, Erasmus + y la Garantía Juvenil;
54. Subraya la necesidad de mejorar el seguimiento de los titulados de EFP, ya que una mejor comprensión de su rendimiento en el mercado laboral es una de las maneras clave de evaluar y mejorar la calidad de la EFP y su pertinencia para el mercado laboral, junto con las previsiones sobre la oferta y la demanda de capacidades;
55. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten los recursos asignados a la digitalización de los programas de EFP y al seguimiento de los titulados;
56. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.